



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 266/2026
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 12111 # UNNE/2026
Objeto de la contratación: Contratación del servicio de instalación Cableado UTP para RED WIFI 6 con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	18/05/2026	Día y hora:	28/05/2026 a las 11:30 hs.
Fecha de finalización:	28/05/2026 a las 11:29 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Cableado UTP para RED WIFI 6. Con mano de obra y materiales incluidos, según las características detalladas en el anexo.	SERVICIO	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 1°: Objeto de la Contratación: servicio de instalación Cableado UTP para RED WIFI 6 con el objetivo de desarrollar Interconexión de 16 Puntos de Acceso Inalámbricos TP – LINK EAP690E-HD con su correspondiente switch poe TP-LINK TL-SX3206HPP, ubicados en rack a determinar para cumplir con la mejor cobertura de red wi-fi de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Campus Sargento Cabral, servicio que deberá incluir materiales.

Artículo 2°: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por la RES-2026-1187/2026 REC "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DE LA UNNE - Fase I" y la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste".

El presupuesto oficial es: \$5.760.000 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil con cero centavos).

Artículo 3°: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:30 del día 28/05/2026. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Artículo 4°: Presentación de Propuestas. Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 11:29 del día 28/05/2026.

Artículo 5°: Formato y Envío de Ofertas Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) y en sobre cerrado con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 266/2026 - APERTURA: 28/05/2026. HORA: 11:30"

Se admitirán ofertas remitidas por correo electrónico enviadas en un ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF, y se considerarán presentadas en el momento de ingresar en la casilla de correo electrónico destinada a la recepción de ofertas. El oferente deberá consignar en el asunto, el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda. Si la oferta no estuviera debidamente identificada, aún presentada en término, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

El original de la nota o formulario de presentación de la oferta deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, tanto en la oferta presentada en formato papel como así también la enviada por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Los correos electrónicos oficiales para la presentación de ofertas son: compras@vet.unne.edu.ar, con copia a contable@vet.unne.edu.ar. Además, el oferente deberá corroborar la correcta recepción de su oferta.

Los correos electrónicos de ofertas recibidos permanecerán cerrados en la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente designada a tal efecto, hasta el día y la hora determinados para el acto de apertura, el que tendrá lugar en los términos dispuestos por el Artículo 68° del Régimen General, y dará lugar a la confección y suscripción de un acta de apertura, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 69° del Régimen General RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE.

Artículo 6°: Especificaciones de la Oferta. Además, la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Artículo 7°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN EN ARCA.
- 3) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 3) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- 4) Constancia de visita al sitio.

Artículo 8°: Visita al sitio: Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización en el Campus Sargento Cabral sito en Sargento Juan B. Cabral 2139 Corrientes, a fin de contar con la información necesaria para la confección de un correcto presupuesto. Los interesados deberán coordinar su día y horario de visita, el cual será de lunes a viernes de 08 a 12 Hs. al correo informatica@vet.unne.edu.ar. La constancia de visita será realizada por el personal del Departamento Servicio Informáticos Integrales de la Facultad de Ciencias Veterinarias y deberá ser presentada junto a la oferta.

Artículo 9°: Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y contable@vet.unne.edu.ar.

Artículo 10°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y prestación del servicio. Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo para la prestación del servicio será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Artículo 11°: Garantías. No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 60.000.000.

Artículo 12°: Adjudicación. La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante orden de compra dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 13°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura será emitida a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del expediente asignado a la contratación.
- Número y fecha de los remitos de prestación del servicio.
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura



Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de ARCA. Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

Artículo 14°: Prestación del servicio. El adjudicatario deberá prestar el servicio de instalación con materiales incluidos, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, previa coordinación con la Comisión de Recepción, al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar. El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga, estiba y/o traslado de los insumos necesarios para la realización del servicio. La Facultad no se hará responsable del servicio prestado fuera del lugar previamente coordinado, por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Artículo 15°: Recepción de Bienes y servicios. La recepción del servicio de instalación en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106° Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44° Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 16°: Condiciones de Pago. El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(*) Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Artículo 17°: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 18°: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Artículo 19°: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la ARCA. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa ARCA en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.



ANEXO CONVOCATORIA

266/2026

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen																																										
1	<p>Cableado UTP para RED WIFI 6.</p> <p>OBJETIVO GENERAL A DESARROLLAR: Interconexión de 16 Puntos de Acceso Inalámbricos TP - LINK EAP690E-HD con su correspondiente switch poe TP-LINK TL-SX3206HPP, cada uno de los cuales ubicados en rack a determinar para cumplir con la mejor cobertura de red wi-fi.</p> <p><u>Materiales a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 (tres) Bobinas de Cable UTP Cat.6A de 305 metros • 40 (cuarenta) Conectores de campo RJ-45 Cat. 6A. • 4 (cuatro) Cables DAC para interconexión Switch POE a Switch IDF en cada rack. • En todos los casos se deberá utilizar productos de primeras marcas (FURUKAWA, COMMSCOPE, etc.) en CAT 6. <p><u>Deberá incluir:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación con cables tipo UTP CAT 6A hasta los sectores indicados por el personal a cargo, todos los cables son tipo exterior, con cable-canal o ductos, según corresponda. • Montaje de los equipos de Wifi en los lugares seleccionados. • Conectorizado y vinculación de los equipos con el Switch del rack seleccionado. • Puesta en servicio, control y etiquetado. <p>Se detalla en la imagen la distancia en metros al SW desde cada punto.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>Ubicación Switch POE TL-SX3206HPP</th> <th>Ubicación AP EAP-690E-HD</th> <th>Distancia al Sw (metros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">SCHIFFO</td> <td rowspan="3">Rack Edif. Schifflo</td> <td>Salón Prod. Animal</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Salón Schifflo</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Salón D Salón E</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">CS - BS</td> <td rowspan="3">Rack Edif. Cs. Bs.</td> <td>Salón Microscopia</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Salón C</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Salón Anfitriono Salón Histología</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">NODO FCV</td> <td rowspan="4">Rack Edif. Posgrado Nodo FCV</td> <td>Sala Consejo Dir. Edif. Decanato</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Salón Microbiología</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Salón Aula 1 Posgrado</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Salón Aula 2 Posgrado</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">HOSP GRANDES</td> <td rowspan="3">Rack Lab. Citopatológico</td> <td>Aula Hosp. Grandes</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Recepción Hosp. Grandes</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Pasillo Planta Alta Hosp. Grandes</td> <td>70 80</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>895</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	Ubicación Switch POE TL-SX3206HPP	Ubicación AP EAP-690E-HD	Distancia al Sw (metros)	SCHIFFO	Rack Edif. Schifflo	Salón Prod. Animal	60	Salón Schifflo	30	Salón D Salón E	50	CS - BS	Rack Edif. Cs. Bs.	Salón Microscopia	70	Salón C	70	Salón Anfitriono Salón Histología	50	NODO FCV	Rack Edif. Posgrado Nodo FCV	Sala Consejo Dir. Edif. Decanato	60	Salón Microbiología	50	Salón Aula 1 Posgrado	50	Salón Aula 2 Posgrado	75	HOSP GRANDES	Rack Lab. Citopatológico	Aula Hosp. Grandes	35	Recepción Hosp. Grandes	45	Pasillo Planta Alta Hosp. Grandes	70 80	TOTAL			895
GRUPO	Ubicación Switch POE TL-SX3206HPP	Ubicación AP EAP-690E-HD	Distancia al Sw (metros)																																									
SCHIFFO	Rack Edif. Schifflo	Salón Prod. Animal	60																																									
		Salón Schifflo	30																																									
		Salón D Salón E	50																																									
CS - BS	Rack Edif. Cs. Bs.	Salón Microscopia	70																																									
		Salón C	70																																									
		Salón Anfitriono Salón Histología	50																																									
NODO FCV	Rack Edif. Posgrado Nodo FCV	Sala Consejo Dir. Edif. Decanato	60																																									
		Salón Microbiología	50																																									
		Salón Aula 1 Posgrado	50																																									
		Salón Aula 2 Posgrado	75																																									
HOSP GRANDES	Rack Lab. Citopatológico	Aula Hosp. Grandes	35																																									
		Recepción Hosp. Grandes	45																																									
		Pasillo Planta Alta Hosp. Grandes	70 80																																									
TOTAL			895																																									